

CAPITULO I

1. INTRODUCCIÓN

El presente capítulo recoge en forma específica las necesidades planteadas en las mesas de concertación con los diferentes actores.

Con los resultados de las fases anteriores, se establecieron las políticas y estrategias para definir el modelo de uso del suelo, los lineamientos y criterios de regulación para el aprovechamiento de los recursos naturales, obras, servicios, acciones y el reordenamiento urbano. En el se proporciona soluciones de tipo técnico y conceptual, a los problemas sociosistémicos en el ámbito urbano, rural y corregimental.

La implementación de las medidas y programas relacionados en la formulación del Plan Básico de Ordenamiento Territorial Municipal tendrá como fin propender por el mejoramiento de las condiciones de calidad de vida de los habitantes del municipio, mantener la productividad de los sistemas naturales de la región y conservar la calidad ambiental de zonas aún no intervenidas, así mismo, garantizar el crecimiento ordenado del sector urbano; ampliación, mantenimiento de zonas verdes y espacio pública

Es importante anotar que las medidas planteadas pueden estar sujetas a ajustes los cuales deberán aprobarse por el administrador de turno y que se acoge a los objetivos propuestos por el Gobierno Nacional, los cuales se refieren fundamentalmente al establecimiento de normas que correspondan con los principios del *Desarrollo Sostenible*.

2. GEOGRAFIA FISICA

2.1 LINDEROS Y LIMITES

Como podemos concluir del diagnóstico, hay diferencias limítrofes del Municipio con los municipios de La Jagua de Ibirico, El municipio de El Paso y El municipio de Curumaní. Situación que supone un serio inconveniente para poder determinar hasta donde llegan las acciones de cada municipio. Por lo tanto se sugiere que conjuntamente los alcaldes de los entes territoriales involucrados soliciten al Instituto Geográfico Agustín Codazzi el establecimiento Georeferenciado de los puntos limítrofes intermunicipales, y posteriormente llevar dicho deslinde a la Asamblea Departamental en orden a que lo acoja por vía de ordenanza.

Se relaciona a continuación los principales puntos que consideramos se deben analizar y definir:

- Punto de coordenada entre el municipio de Curumaní, Chiriguaná y la República de Venezuela.
- Punto de coordenada del nacimiento del caño Astilleros (Chiriguaná y La Jagua de Ibirico).
- Punto de coordenada del caño Astilleros con la quebrada de las Ánimas, (Chiriguaná y La Jagua)
- Punto de coordenada entre los municipios de El Paso, Chiriguaná y La Jagua de Ibirico.

2.1.1 Organización y División Territorial

Es importante actualizar la información cartográfica de la cabecera Municipal y cabeceras corregimentales, con el fin de establecer los servicios públicos, estratificación y planeamiento de las zonas subnormales, a través de la ejecución, de un contrato de topografía que incluya altimetría y planimetría del levantamiento de zonas perimetrales con construcciones, delimitación de las manzanas y subdivisiones.

2.2 POLÍTICA Y VISIÓN REGIONAL

En orden a conseguir no solamente la actualización de los límites con los Municipios vecinos sino a que conjuntamente con ellos se tomen acciones concertadas y se busque la unión en las políticas y planes que deben adelantarse conjuntamente para que estos sean viables económicamente debe establecerse una política y visión regional así como unos planes subregionales

A lo largo de este plan de ordenamiento territorial se han planteado en los diferentes temas cuales pueden ser esas políticas y acciones, pero se unifican en este punto con el propósito de darle un mayor realce a esas acciones regionales planteadas como prioridad para los alcaldes actuales y siguientes.

El desarrollo de la región ha estado ligado últimamente a la explotación minera que unido a las excelentes tierras de agricultura tradicional han hecho que en el Municipio se mezclen un determinante urbano con un desarrollo rural que será el centro de desarrollo del municipio y del Cesar.

Por todo lo anterior y dado que la visión regional del municipio está enmarcada dentro de las políticas subregionales y del orden nacional y en comunión con los lineamientos del Departamento del Cesar al cual pertenece el Municipio y los de la autoridad ambiental correspondiente, CORPOCESAR, es indispensable procurar que la planificación del desarrollo de Chiriguaná deba ser un ejercicio concertado con los demás Municipios promoviendo una alianza para el desarrollo común sin afectar la identidad política de los Municipios ni la autonomía de las entidades territoriales.

Desde esa perspectiva, la equilibrada relación entre municipios, permitirá el beneficio de los proyectos mineros en ejecución y los por realizar como el relleno sanitario regional. A este respecto es muy importante la participación del Departamento como promotor regional, que coordine la participación de los Municipios, y así se logre un desarrollo adecuado de la región.

Chiriguaná por hacer parte de los municipios de explotación minera del Departamento como son La Jagua de Ibirico, El Paso, y Becerril, conlleva a que conjuntamente con lo establecido en el plan de desarrollo y dentro del presente plan básico, se propendan por las siguientes políticas y estrategias a corto y mediano plazo:

Establecer como objetivo general la coordinación de esfuerzos y la capacidad de acciones en torno a temas de mutuo interés con el fin de aprovechar el gran potencial que constituye dentro del contexto Nacional los territorios mineros.

Promover la identidad campo – ciudad mediante programas encaminados a aprovechar los beneficios del sector rural en combinación con la oferta y la demanda.

Propender por crear el banco de tierras mediante la aplicación del plan de ordenamiento territorial, con el fin de definir las áreas de aprovechamiento industrial

comercial y agropecuario garantizando su crecimiento ordenado y armónico de la región.

Recuperar y mantener y construir las vías veredales como infraestructura básica del ordenamiento Municipal y organizar el transporte Municipal e intermunicipal con el fin de favorecer la comercialización de productos agropecuarios y el fomento del turismo.

Promover una alianza para el desarrollo común sin afectar la identidad política del Municipio ni la autonomía de las entidades territoriales

Definir concertadamente los usos del suelo en las zonas limítrofes de los Municipios.